Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2111

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 /

REF. : APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

VALPARAÍSO, 26 JUN. 2015

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.713 Ley de presupuesto del sector público para el año 2014; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 102 de fecha 20 de Mayo de 2014, todas del Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resoluciones N° 015/494 y N°015/585/2012; todas de la Directora Regional de la Junji e informe técnico del ITO, Natalie Pacheco Yañez, funcionario de la Unidad de Infraestructura de este servicio, y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio

CONSIDERANDO: -

1.- Que, con fecha 26 de septiembre 2012, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Gobierno Regional de Valparaíso un convenio mandato, mediante el cual se encomendó a la primera la supervisión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Jardín Infantil Remolino de Llay Llay" Código BIP 30100388-0, por el monto total de $ 667.030.000.- (seiscientos sesenta y siete millones treinta mil pesos), aprobado por resolución exenta N° 1428 del 28 de septiembre de 2012, del Gobierno Regional V Región.

2.- Que, la resolución Nº 015/585 de 2012 de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, autorizó el procedimiento de licitación pública y aprueba bases administrativas y especiales para estos trabajos.

3.- Que, la resolución exenta Nº 015/494 de fecha 20 de febrero de 2013 de la Directora Regional Región de Valparaíso, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, adjudicó en procedimiento concursal y contrató la ejecución de la obra denominada "Reposición Jardín Infantil Remolino de Llay Llay" Código BIP 30100388-0, de la región de Valparaíso, a doña **CARMEN MÓNICA ROJAS ROJAS**, RUT. N° 10.547.593-4, con domicilio en calle Manuel Rodriguez Nº 1540 Llay Llay.

[redacted]

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.- Que, dichas obras fueron ejecutadas conforme las condiciones contractuales pactadas, por lo que se procedió a la recepción provisoria de las obras sin observaciones.

5.- Que, con fecha 12 de junio de 2015, se procedió a la recepción definitiva de las obras por parte del inspector técnico de la obra, Jorge Arenas Rodríguez, siendo el mismo suscrito también por la contratista.

6.- Que, corresponde se dicté el pertinente acto administrativo que apruebe dicha acta.

RESUELVO:

APRUÉBESE el acta de recepción definitiva de las obras, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por la contratista **CARMEN MÓNICA ROJAS ROJAS** y el ITO de las obras **JORGE ARENAS RODRÍGUEZ**, trabajo denominados **"REPOSICIÓN DEL JARDIN INFANTIL REMOLINO DE LLAY LLAY"**, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

PROYECTO	:**"Reposición Jardín Infantil JUNJI REMOLINO de Llay Llay" código BIP 30100388-0**
CAPACIDAD	: 4 Niveles Medios de 32 y 2 Salas Cunas de 20
DIRECCION	: Calle **Rio Cuarto N° 535, pobl. CORFO BIMA**
COMUNA	: Llay Llay
CONTRATISTA	: Carmen Mónica Rojas Rojas
MONTO CONTRATO	: $ 566.975.500 IVA Incluido.
FECHA CONTRATO	: 27 / 02 / 2013
ENTREGA TERRENO	: 16 / 04 / 2013
PLAZO EJECUCIÓN	: 195 días corridos (contrato inicial)
AUMENTO PLAZO	: 85 días corridos (1er aumento de plazo) + 38 días (2do aumento de plazo) + 19 días (3er aumento de plazo) + 90 días (4to aumento de plazo para obtención de Certificaciones)

1. En **Llay Llay**, con fecha **12 de Junio de 2015**, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la obra denominada **"Reposición Jardín Infantil JUNJI REMOLINO de Llay Llay", código BIP 30100388-0**, autorizada por la(s) Resolución(es) Exenta(s) **N° 015/494 y N° 015/127** de fecha(s) **20 de febrero de 2013 y 05 de marzo de 2013**, respectivamente.

[redacted]

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2. Se certifica que las observaciones hechas durante el periodo de Garantía fueron solucionadas a conformidad.
3. No existiendo observación alguna, con este acto se dan por finalizadas las obras y el Contrato, facultándose a la JUNJI para efectuar la devolución del o los documentos de garantías de la obra.
4. Para constancia firma la Directora del Jardín Infantil, quien certifica la no existencia de observaciones.
5. Recibe técnicamente el Inspector de Obra.

....

Inspector Técnico de Obra Contratista

.....

Directora del Establecimiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI V REGION

PCC/DMA/LMJ/ngm.

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes (originales).